



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 100-2023-INIA-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS, AGUAS Y FOLIARES (LABSAF – SEDE CENTRAL) - LIMA", DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANEJO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LIMA, ÁNCASH, SAN MARTÍN, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, JUNÍN, AYACUCHO, AREQUIPA, PUNO Y UCAYALI" CON CUI N° 2487112"

En el distrito de la Molina a las 10:00 Horas del día 25 de enero de 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Comité de Selección designado por la Oficina de Administración mediante el Formato N.º 04, en fecha 15 de enero de 2024 procedió a acceder al SEACE y realizar la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 100-2023-INIA-1, a efecto de evaluar y determinar la mejor propuesta para la contratación del servicio de consultoría de obra: "Construcción del laboratorio nacional de suelos, aguas y foliares (LABSAF – Sede Central) - Lima", del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali" con CUI N° 2487112".

1. Respecto a la Apertura de las Ofertas registradas en el SEACE:

- 1.1 En fecha 28 de diciembre de 2023, a través del SEACE se publicó la primera convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 100-2023-INIA-1, estableciéndose en el cronograma de las bases administrativas el plazo para el registro de los participantes desde el 29 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024.
- 1.2 Entre las fechas previstas en el cronograma de las bases administrativas para el registro de los participantes, se registraron a través del módulo del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10074063239	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	2024-01-05 15:53:14.0	Válido
2	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2023-12-29 18:41:55.0	Válido
3	10200746959	VILLAZANA JAVIER RAFAEL ANGEL	2024-01-03 22:57:55.0	Válido
4	10267230256	RUIZ BRIONES ELIZABETH JUSTINA	2024-01-10 23:57:56.0	Válido
5	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2023-12-29 00:10:55.0	Válido
6	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2023-12-29 02:59:25.0	Válido



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

7	10411386398	RIVEROS PECHO JOSE LUIS	2024-01-06 00:13:28.0	Válido
8	10440823381	ROBLES VERASTEGUI DIEGO ANTONIO	2024-01-02 17:49:06.0	Válido
9	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	2024-01-11 12:31:22.0	Válido
10	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	2024-01-11 17:47:00.0	Válido
11	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	2024-01-04 18:25:17.0	Válido
12	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-29 17:18:03.0	Válido
13	20536803646	GRUPO BINOMIO S.A.C.	2024-01-08 11:22:27.0	Válido
14	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2023-12-29 16:21:36.0	Válido
15	20605033491	CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-04 22:53:39.0	Válido

1.3 En fecha 12 de enero de 2024, según cronograma del SEACE presentaron ofertas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 100-2023-INIA-1, los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliaves (LABSAF, Sede Central), Lima, en el marco del PI con CUI 2487112"			
20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICENO S.A.C.	12/01/2024	20:44:32	Electronico
10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	12/01/2024	21:59:12	Electronico
20605033491	CONSORCIO DEL CENTRO	12/01/2024	22:27:16	Electronico
10200746959	CONSORCIO T&C LABSAF	12/01/2024	22:44:54	Electronico

2. Respecto a la Admisión de las Ofertas presentadas:

2.1 En fecha 15 de enero de 2024, el Comité de Selección procede a revisar la documentación de presentación obligatoria, presentada por los postores los cuales determinan la admisión de la oferta, siendo el resultado el siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO T&C LABSAF		CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICENO S.A.C		CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA		CONSORCIO DEL CENTRO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	X(1)		X(2)		X		X	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X		X		X(3)		X	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	X		X		X		X	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	X		X		X		X	
e)	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4)	X		X		X		X	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	X						X(4)	
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo No 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.								



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- (1). Mediante Carta N° 002/CS-AS-100-2023-MIDAGRI-INIA-1 de fecha 15 de enero de 2024, se observa el Anexo N° 1 "Declaración Jurada de Datos del Postor" de la oferta del postor CONSORCIO T&C LABSAF, otorgándosele el plazo máximo de dos (2) días hábiles para la subsanación; Cabe precisar que, dentro del plazo establecido el postor subsana su oferta.

Cabe precisar que, el órgano colegiado encargado de la conducción del procedimiento de selección, mediante el documento señalado en el párrafo precedente solicito solamente la subsanación del Anexo N° 1; no obstante, el postor CONSORCIO T&C LABSAF, adjunta para la subsanación de su oferta el Anexo N° 6 "Oferta Económica", contraviniendo lo estipulado en el literal a) del artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo cual la subsanación del Anexo N° 6 se considera como no presentada.

- (2). Mediante Carta N° 003/CS-AS-100-2023-MIDAGRI-INIA-1 de fecha 15 de enero de 2024, se observa el Anexo N° 1 "Declaración Jurada de Datos del Postor" de la oferta del postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C, otorgándosele el plazo máximo de dos (2) días hábiles para la subsanación; Cabe precisar que, dentro del plazo establecido el postor subsana su oferta.

- (3). Mediante Carta N° 004/CS-AS-100-2023-MIDAGRI-INIA-1 de fecha 15 de enero de 2024, se observa el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta del postor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, otorgándosele el plazo máximo de dos (2) días hábiles para la subsanación; Cabe precisar que, dentro del plazo establecido el postor subsana su oferta.

- (4). Mediante Carta N° 005/CS-AS-100-2023-MIDAGRI-INIA-1 de fecha 15 de enero de 2024, se observa el Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" del postor CONSORCIO DEL CENTRO, otorgándosele el plazo máximo de dos (2) días hábiles para la subsanación; Cabe precisar que, dentro del plazo establecido el postor subsana su oferta.

Ahora bien, habiéndose culminado el plazo señalado para la subsanación de las ofertas, el Órgano Colegiado encargado en la conducción del procedimiento de selección, procede a revisar las demás documentaciones requeridas que determinan la admisión de las ofertas.

- (5). La Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO T&C LABSAF, no corresponde al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 100-2023-INIA-1, toda vez que presenta inconsistencia tales como, nomenclatura, tiempo de ejecución y el importe esta fuera de los límites establecidos en el numeral 1.3 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas.

2.2 Conforme la revisión efectuada a los documentos presentados por los postores al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada No 100-2023-INIA-1, se tiene el siguiente resultado:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”

Admitidos:

- CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C
- CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
- CONSORCIO DEL CENTRO.

No Admitidos:

- CONSORCIO T&C LABSAF.

3 Respecto a la Calificación de la Oferta:

- 3.1. El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el artículo 82.1º del RLCE, determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICENO S.A.C		CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA		CONSORCIO DEL CENTRO	
		CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	SI	NO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL						
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
	FORMACION ACADEMICA						
	<u>Requisitos:</u> JEFE DE SUPERVISION: Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado ASISTENTE DE SUPERVISION: Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
	<u>Requisitos:</u> JEFE DE SUPERVISION: Deberá acreditar como mínimo Cinco (5) años de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión de Obra, en la ejecución de obras de infraestructura en general. La experiencia se computa desde la colegiatura. ASISTENTE DE SUPERVISION: Deberá acreditar como mínimo Dos (2) años de experiencia como Residente y/o Asistente de Residente y/o Supervisor en la ejecución de obras de infraestructura en general. La experiencia se computa desde la colegiatura. <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO						
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta 4X4 • Lap Top 						



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

C	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora Multifuncional (Impresión, Escaneo y Fotocopias) • Equipo topográfico <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>				
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 46/100 SOLES (S/ 369,962.46), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Acondicionamiento de infraestructura de laboratorios de investigación y/o Agraria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>			X	X

Cabe precisar que, la Formación Académica, la Experiencia del Personal Clave y el Equipamiento Estratégico, se acreditarán de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Asimismo, de la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad, las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C; CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICÓAGA Y CONSORCIO DEL CENTRO, cumplen con la experiencia mínima requerida.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.2 Conforme la revisión efectuada a los documentos presentados para la Calificación de Ofertas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 100-2023-INIA-1, se tiene el siguiente resultado:

Calificado:

- CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C
- CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
- CONSORCIO DEL CENTRO.

4 Respecto a la Evaluación de la Oferta:

- 4.1. El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el artículo 82.2° del RLCE, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior.

Los criterios considerados conforme lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, son los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICENO S.A.C		CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA		CONSORCIO DEL CENTRO	
		CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	SI	NO
A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que supere la requerida como requisito de calificación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	. M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad	X(1)	X(2)	X(3)		
		M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos					
		M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70 puntos					
		M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 60 puntos					
B	<p>METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. DATOS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO</p>	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	X(4)	X(4)	X(4)		
		No desarrolla la					



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>2. UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL (Estructura funcional adoptada, funciones generales del personal asignado al proyecto, canales de comunicación e información.</p> <p>3. RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA</p> <p>4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>					
--	---	---	--	--	--	--	--

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- (1) El postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C, acredita experiencia en la especialidad por el importe de S/ 524,732.67, considerándosele en el rango de M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial. (70 PUNTOS)
- (2) El postor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, acredita experiencia en la especialidad por el importe de S/ 750,573.47, considerándosele en el rango de M >= 3 veces el valor referencial. (80 PUNTOS)
- (3) El postor CONSORCIO DEL CENTRO, acredita experiencia en la especialidad por el importe de S/ 409,467.50 considerándosele en el rango de M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial. (60 PUNTOS)

METODOLOGIA PROPUESTA

- (4) Los postores CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C; CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA Y CONSORCIO DEL CENTRO acreditan el desarrollo de la metodología que sustenta la propuesta. (20 PUNTOS). Cada postor.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

5 Respecto a la determinación del puntaje técnico:

Nombre o Razón Social	CRITERIOS DE EVALUACION				Puntaje Total
	EXPERIENCIA DEL POSTOR S/	Puntaje	METODOLOGIA PROPUESTA	Puntaje	
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	750,573.47	80	SI	20	100.00
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	524,732.67	70	SI	20	90.00
CONSORCIO DEL CENTRO	409,467.50	60	SI	20	80.00

6 Respecto a la determinación del puntaje económico:

Nombre o Razón Social	Estado	Propuesta Economica S/	Puntaje Pi= Om x PMPE / Oi
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	CALIFICADO	166,483.11	100.00
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	CALIFICADO	166,483.11	100.00
CONSORCIO DEL CENTRO	CALIFICADO	169,600.00	98.16

7 Respecto a la determinación del puntaje Total:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = **0.80**
- c₂ = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoInstituto Nacional
de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"

Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico	Coefficiente	Total Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Coefficiente	Total Puntaje Económico	PUNTAJE TOTAL	Asignación puntaje MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00	5.00	105.00
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	90.00	0.80	72.00	100.00	0.20	20.00	92.00	4.60	96.60
CONSORCIO DEL CENTRO	80.00	0.80	64.00	98.16	0.20	19.63	83.63	4.18	87.81

8 Acuerdo tomado por el Comité de Selección

8.1 **ADJUDICAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada No 100-2023-INIA-1 al postor **CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA**, con RUC 10106595807, por el importe de **S/ 166,483.11 (Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 11/100 Soles)**.

Se concluye el presente Acto, siendo las 17:00 horas del 25 de enero de 2024 y en señal de conformidad lo actuado suscribimos la presente acta:

JHONATAN LEDESMA MERCADO

Presidente Titular del Comité de Selección

JOSE ENRIQUE FERRER NORIEGA

Primer Miembro Titular del Comité de Selección

JUAN MANUEL BALCAZAR CORDOVA

Segundo Miembro Titular del Comité de Selección